



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 09 Set 2015

DECRETO EXENTO N°: 9.097 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El D.F.L. N° 262/77, modificado por el Art. 6° del D.L. N° 1.953/77, sobre Reglamento de Viáticos.
4. El Decreto Exento N° 3479 del 20.10.2010, modificado por el Decreto Exento N° 106 del 16.01.2013.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, por reunión en Banca Institucional Municipalidades, el día 10 de Septiembre de 2015, a los siguientes funcionarios municipales:

- **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, RUT: [REDACTED], Planta, Directivo, Grado 6° E.M.S.
- **EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ**, RUT: [REDACTED] Planta, Directivo, Grado 7° E.M.S.

2.- **CANCELESE**, a las personas indicadas, **Un** (01) viático Sin Pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006(1-1-1), del presupuesto municipal del año 2015.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (2), Personal (3).